



Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL  
LICOI-ML-CAF-REG-02-2015



LICITACIÓN INTERNACIONAL DE OBRAS

LICOI-ML-CAF-REG-02-2015

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

De acuerdo a los pliegos de licitación elaborados por la Comisión Técnica del procedimiento y aprobados por el Sr. Alcalde del Cantón Loja, Dr. José Bolívar Castillo Vivanco, se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la **“CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LOJA”**.

El presupuesto referencial es de USD 52.576.274,67 (CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 67/100 dólares de Estados Unidos de América), valor que no incluye IVA.

El plazo estimado para la ejecución del Contrato es de 30 meses, contados a partir de la entrega del anticipo.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. Los pliegos están disponibles, sin ningún costo, en la página web del Municipio de Loja [www.loja.gob.ec](http://www.loja.gob.ec), o de manera directa utilizando el siguiente link <https://www.loja.gob.ec/contenido/construccion-reg-urb>, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de USD 20.000,00 (VEINTE MIL, 00/100 dólares de los estados unidos de América), de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. La etapa de preguntas y respuestas será realizada en la página web del Municipio de Loja [www.loja.gob.ec](http://www.loja.gob.ec), en el término establecido en el cronograma del proceso. Los oferentes además de digitar las preguntas en el campo establecido en la página web institucional, deberán subir como archivo adjunto la o las preguntas mediante oficio dirigido a la máxima autoridad con la firma de responsabilidad del oferente. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias.
3. La oferta se presentará de forma física y en forma digital (CD/DVD), en la Secretaría de la Alcaldía, ubicada en las calles Bolívar y José Antonio Eguiguren (esq.), segundo piso, hasta la





LICITACIÓN INTERNACIONAL  
LICOI-ML-CAF-REG-02-2015

fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de las ofertas técnicas será público y se efectuará en el Salón de Coordinación en la hora fijada en el cronograma del procedimiento. Las ofertas, técnica y económica, deberán ser entregadas simultáneamente, en dos sobres separados, con la carátula establecida en los pliegos.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
5. El presente proceso aplica reajuste de precios.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el presente pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP.

Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes del Préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina CAF y fondos de la contraparte local, con cargo a las partidas presupuestarias N° 3.99.01.002.001.7.5.01.01.01.011 denominada "Renovación de redes de Agua Potable" por un valor de \$ 4.129.834,64 incluido IVA, N° 3.99.01.003.001.7.5.01.03.01.021 denominada "Renovación de redes de alcantarillado pluvial y sanitario" por un valor de \$ 8.224.428,50 incluido IVA, N° 3.99.01.005.001.7.5.01.04.01.012 denominada "Reanimación del espacio público. Cobertura vegetal, Mobiliario Urbano" por un valor de \$ 14.516.037,14 incluido IVA, N° 3.99.01.009.001.7.5.01.11 denominada "Habilitamiento y protección del suelo, subsuelo y áreas ecológicas" por un valor de \$ 315.989,51 incluido IVA, N° 3.99.01.006.001.7.5.05.04 denominada "En Obras de líneas, redes e instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones" por un valor de \$ 26.430.058,64 incluido IVA, N° 3.99.01.007.001.7.5.05.04 denominada "En Obras de líneas, redes e instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones" por un valor de \$ 5.269.079,21 incluido IVA. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

El Municipio de Loja otorgará al contratista, en un término no mayor de 30 días, contados desde la celebración del contrato, el 30 % del monto del contrato en calidad de anticipo. Este valor será amortizado de conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP.

El valor restante mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del Contrato.

7. El procedimiento se ceñirá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice: "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley".



Municipio de Loja

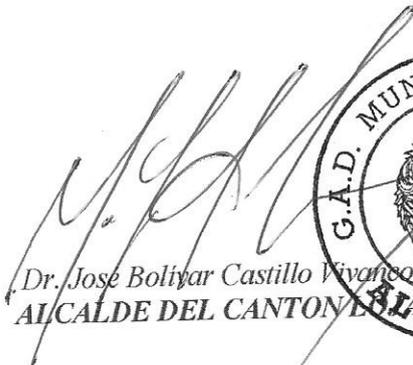
LICITACIÓN INTERNACIONAL  
LICOI-ML-CAF-REG-02-2015



En tal sentido, la presente LICITACIÓN INTERNACIONAL DE OBRAS No. LICOI-ML-CAF-REG-02-2015, para la “**CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LOJA**”, se regirá por el contrato de préstamo N° CFA 8702-8703, suscrito con el Banco de Desarrollo de América Latina CAF, las políticas emitidas por CAF y por estos Pliegos autorizados por dicho Organismo.

8. La entidad contratante se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Loja, septiembre del 2015.

  
Dr. José Boliyar Castillo Vivanco  
ALCALDE DEL CANTÓN **ALCALDÍA**

